



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres»
“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME N° 197-2020-MTC/20.22.4.1/RBCR

A : **ABG. ROLLER EDINSON ROJAS FLOREANO**
Subdirector de la Subdirección de Derecho de Vía

ASUNTO : **ESTADO SITUACIONAL Y CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE LIBERACIÓN DE TERRENOS E INTERFERENCIAS**
Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Patahuasi – Yauri – Sicuani – Tramo: Colpahuayco – Langui”

REFERENCIA : Memorándum N° 01806-2020-MTC/20.22.2 de 08.09.2020
(Exp. N° I-028838-2020)

FECHA : Lima, 14 de setiembre del 2020

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual la Subdirección de Obras de Carreteras, solicita un informe actualizado y cronograma del estado en que se encuentra las acciones dirigidas a la liberación de terrenos e interferencias que afectan la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Patahuasi – Yauri – Sicuani – Tramo: Colpahuayco – Langui”.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 El 12.02.2016, PROVIAS NACIONAL suscribió el Contrato de Consultoría N° 041-2016-MTC/20 con el CONSORCIO VIAL ALTO ANDINO S.A. (conformado por SERCONSULT S.A, FYN SA Ingenieros SAC e INGENIERIA Y CONSULTORES AMBIENTALES DKA SAC) para la elaboración del Estudio Definitivo para la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Patahuasi – Yauri – Sicuani, Tramo: Colpahuayco – Langui.
- 1.2 Mediante Resolución Directoral N° 785-2018-MTC/16 del 28.12.2018, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales – DGASA aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Estudio Definitivo para la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Patahuasi – Yauri – Sicuani, Tramo: Colpahuayco – Langui.
- 1.3 Con Memorándum N°1774-2018-MTC/20.6 del 08.09.2018, la Unidad Gerencial de Estudios de PVN-MTC (hoy Subdirección de Estudios) solicita a la Unidad Gerencial de Derecho de Vía (hoy Subdirección de Derecho de Vía - SDV), llevar a cabo la implementación de las acciones del PACRI, con referencia al Expediente N° E-093709-2018/SEDCEN y Carta S-2018-019 de fecha 31.07.2018.
- 1.4 Mediante Resolución Ministerial N° 766-2018-MTC/01 del 01.10.2018 se aprobó la Directiva N° 009-2018-MTC/01 “Directiva que establece el Procedimiento para la Contratación de Servicios, Contrataciones de servicios de Consultorías de Obras y Obras destinadas a la Liberación de Interferencias vinculadas con los Procesos Regulados en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias.
- 1.5 Mediante Decreto Supremo N° 011-2019-VIVIENDA del 09.03.2019 se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- 1.6 PROVIAS NACIONAL ha efectuado una identificación de treinta y dos (32) inmuebles afectados por la ejecución de Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Patahuasi – Yauri – Sicuani, Tramo: Colpahuayco – Langui (Longitud: 10 Km.), encontrándose pendiente su adquisición a nombre de la Entidad conforme a lo dispuesto en Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192 aprobado por Decreto Supremo N° 011-2019-VIVIENDA.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- 1.7 Mediante el Contrato de Locación de Servicios N° 302-2019-MTC20.22.4, del 02.08.2019, se suscribe el Contrato entre PROVIAS y la Empresa PROYECTOS INVERSIONES Y ASOCIADOS SAC para la ejecución del Servicio para la Adquisición de los inmuebles afectados por el derecho de vía de la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Patahuasi – Yauri -Sicuani; Tramo Colpahuayco Langui, en sus Fases I, II Y III”, por el monto de S/ 133, 116.39 (Ciento Treinta y Tres Mil Ciento Dieciséis con 39/100 Soles), cuyo plazo de ejecución es de 255 (doscientos cincuenta y cinco) días.
- 1.8 Con Memorándum N°240-2020-MTC/20.22.2 del 22.01.2020, la Subdirección de Obras de Carreteras solicita el estado situacional de la disponibilidad de terrenos para inicio de procedimientos de selección.
- 1.9 Con Memorándum N°1269-2020-MTC/20.22.4 del 28.01.2020, la Subdirección de Derecho de Vía, remite el informe de disponibilidad física del terreno a la vez informando el cronograma de adquisición de predios y liberación de interferencias.
- 1.10 Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11.03.2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, ante la pandemia provocada por el COVID 19. Cabe precisar, que con Decreto Supremo N° 020-2020-SA publicado el 04.06.2020 y Decreto Supremo N° 027-2020-SA publicado el 28.08.2020 se prorrogó desde el 08.09.2020, hasta por 90 días calendarios adicionales, la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA.
- 1.11 Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15.03.2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), limitándose el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y disponiéndose que durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional y la cuarentena, las personas únicamente pueden circular por las vías de uso público para la prestación y acceso a los servicios y bienes esenciales regulados en dicho dispositivo. Cabe precisar, que mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM del 27.03.2020, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM del 10.04.2020, Decreto Supremo N° 075-2020-PCM del 23.04.2020, Decreto Supremo N° 083-2020-PCM del 10.05.2020 y Decreto Supremo N° 094-2020-PCM del 23.05.2020, Decreto Supremo N° 116-2020-PCM del 26.06.2020, Decreto Supremo N° 135-2020-PCM del 31.07.2020 y Decreto Supremo N° 146-2020-PCM del 28.08.2020 se proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, hasta el 30 de setiembre de 2020.
- 1.12 Con Memorándum N°240-2020MTC/20.22.2 del 22.01.2020, la Subdirección de Obras de Carreteras solicita el estado situacional de la disponibilidad de terrenos para reiniciar el procedimiento de selección, para la evaluación los riesgos inherentes y mantener la condicionalidad de entregas parciales de terreno.

II. ANÁLISIS:

Señalar que el trazo del proyecto: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Patahuasi – Yauri – Sicuani, Tramo: Colpahuayco – Langui (Longitud: Km 19+835 – Km 29+790), se ubica en el distrito de Langui, Provincia de Canas, en la Región Cuzco y forma parte de la Red Vial Nacional PE-34G

RED VIAL NACIONAL	PROGRESIVA (Km) INICIAL	PROGRESIVA (Km) FINAL	LONGITUD (Km)
PE-34G	19+835	29+790	9.955
TOTAL			9.955



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

A. DE LA IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS

2.1. El estudio PACRI identificó un total de 32 afectaciones prediales (según la información del Estudio de Impacto Ambiental), sin embargo, a la fecha se ha determinado 40 afectaciones, haciendo un total de 25% de incremento de afectados respecto al Estudio PACRI aprobado.

PROYECTO	PREDIOS AFECTADOS (EIA)	NUEVAS AFECTACIONES	TOTAL, DE AFECTADOS	% DE INCREMENTO DE N° DE PREDIOS RESPECTO AL INICIAL
Proyecto: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Patahuasi – Yauri – Sicuani, Tramo: Colpahuayco – Langui”	32	08	40	25%

Indicar que, el tramo de la Carretera Patahuasi – Yauri – Sicuani, Tramo: Colpahuayco – Langui mantiene temporalmente la reclasificación de Ruta Vial Nacional con código temporal PE-34G por Decreto Supremo N° 011-2016-MTC.

B. SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO DE TRATO DIRECTO

2.2. La Subdirección de Derecho de Vía, a la fecha ha suscrito 35 Actas de Compromiso de Trato Directo , que representa el 87.50 % del total de predios afectados por la obra proyecto: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Patahuasi – Yauri – Sicuani, Tramo: Colpahuayco – Langui, según el siguiente cuadro:

PROYECTO	PREDIOS AFECTADOS	ACTAS SUSCRITAS	ACTAS PENDIENTES DE SUSCRIPCIÓN
Proyecto: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Patahuasi – Yauri – Sicuani, Tramo: Colpahuayco – Langui”	40	35	05

2.3. La suscripción del 87.5% de las Actas de Compromiso de trato directo efectuadas por los afectados, constituye el primer e inmediato mecanismo para obtener la libre disponibilidad de las áreas afectadas, mientras que en paralelo, se viene realizando actividades en el marco del TUO del Decreto Legislativo N° 1192.

2.4. La suscripción de la totalidad de las actas se prevé para el mes de octubre del 2020.

C. ESTADO ACTUAL DE LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS

2.5. De los 40 predios afectados, a la fecha existe un total de 40 Informes Técnicos de Tasación, de los cuales se ha gestionado el requerimiento de emisión de resolución de aprobación de valor de tasación de un total de 06 predios afectados, de dichos expedientes, 02 expedientes se encuentran aprobados con Resolución Directoral, quedando 04 expedientes en estado de calificación por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica de Provias Nacional.

Por otro lado, un total de 34 predios afectados, se encuentran en proceso de conformación de expediente para ser remitidos a la Oficina de Asesoría Jurídica de Provias Nacional solicitando la Resolución Directoral que apruebe el valor de Tasación y pago de afectado, según el siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Proyecto: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Patahuasi – Yauri – Sicuani, Tramo: Colpahuayco – Langui”	TOTAL DE PREDIOS AFECTADOS	PREDIOS CON TASACIÓN	APROBADOS CON RESOLUCION DIRECTORAL	EN OAJ PARA EMISION DE RESOLUCION DIRECTORAL	EN PROCESO DE REMISION A OAJ PARA RD
	40	40	02	04	34

(*) Debido al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno con fecha 28.08.2020 (Decreto Supremo 146-2020-PCM - Cuarentena focalizada) *en las provincias de Cusco*, solo se permite el desplazamiento de las personas únicamente para la prestación y acceso a servicios y bienes esenciales, así como para la prestación de servicios de actividades económicas autorizadas, por lo que está restringido la notificación personal de las cartas de intención en los domicilios en los afectados, sin embargo, en lo posible se procederá con la notificación vía correo electrónico en aplicación del numeral 20.4 del art. 20 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.



2.6. Asimismo, se viene agotando las acciones correspondientes para la adquisición por trato directo de los predios afectados por el proyecto vial, considerando la transferencia forzosa de los inmuebles (expropiación), como último recurso para obtener el bien, debido a las implicancias sociales en la población afectada por el proyecto vial.



2.7. Señalar que, la proyección de plazos para los procedimientos de adquisición por trato directo o expropiación de predios del Proyecto: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Patahuasi – Yauri – Sicuani, Tramo: Colpahuayco – Langui, ha sido establecido en función a los plazos establecidos en el TUO del Decreto Legislativo N° 1192 y su modificatoria.

2.8. En tal sentido, respecto a los 34 predios, la adquisición de predios se viene realizando de manera progresiva hasta su culminación prevista para el mes de Noviembre del 2020.

D. DE LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS



2.9. De acuerdo al Estudio Definitivo para la obra Proyecto: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Patahuasi – Yauri – Sicuani, Tramo: Colpahuayco – Langui”, elaborado por la Consultora Consorcio Vial Alto Andino, se identificó un total de 18 postes de baja tensión de la empresa ELECTRO SUR ESTE S.A.A. – ESLSE y respecto a redes de telecomunicaciones, se han identificado 135 postes de propiedad de la empresa BITEL, de las cuales solo 9 postes se encuentran afectados cuya liberación, según lo coordinado con el equipo de Liberación de Interferencias de la SDV, se tiene prevista para el mes de diciembre del 2020.

Interferencias Eléctricas

PROYECTO	LONGITUD (KM)	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	POSTES A SER REUBICADOS
Proyecto: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Patahuasi – Yauri – Sicuani, Tramo: Colpahuayco – Langui”		Redes de telecomunicaciones	09
	9.955	Poste de baja tensión	18
TOTAL			27

E. DE LA GESTIÓN DEL TEMA DE ARQUEOLOGÍA

2.10. Según el Estudio Definitivo del proyecto, el cual ha derivado en trabajos de campo junto con personal de la DDC-CUSCO, derivando en solicitar el CIRA N° 2017-096 del 26.05.2017 para todo el Tramo Colpahuayco – Langui, exceptuando un segmento de la carretera que se superponerse al Camino Prehispánico Cusco – La raya - entre los Km 22+100 y km 22+400, así



mismo, en el mismo estudio se sustenta técnicamente la imposibilidad de realizar cambios del trazo de la carretera existente, por existir un alto riesgo de afectación y destrucción del camino antes mencionado que colinda con la obra vial.

2.11. Se realizará un Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) a fin de realizar descarte, Potencial y Muestreo en los 300 m. exceptuado del CIRA, a fin de liberar esta interferencia.

2.12. Así mismo se gestionará el proceso de contratación del servicio de Plan de Monitoreo Arqueológico de acuerdo al TUO del Decreto Legislativo N° 1192, dicha actividad se realiza con la ejecución de la obra, dado que ambas actividades se complementan, para lo cual se requiere, que se comunique en forma oportuna a esta Subdirección la fecha programada de inicio de la ejecución de la obra, a fin de coincidir con el proceso de contratación del citado servicio.



Actividad	Estado	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución
Servicio de Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) con fines de realizar descarte, Potencial y Muestreo para la Carretera Patahuasi – Yauri – Sicuani, Tramo: Colpahuayco – Langui	Servicio por convocar	Octubre 2020(*)	90 días
Servicio de implementación del Plan de Monitoreo Arqueológico para la obra de "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Patahuasi – Yauri – Sicuani, Tramo: Colpahuayco – Langui"	Servicio por convocar	Al inicio de la obra*	210 días

(*) El plazo para la contratación del servicio depende del inicio de obra.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

3.1 De lo descrito, se concluye, que existe un total de 40 predios afectados por el proyecto obra de "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Patahuasi – Yauri – Sicuani, Tramo: Colpahuayco – Langui", el cual se ubica en el distrito de Langui, Provincia de Canas, en la Región Cuzco, el cual tiene una longitud de 9.95 km.

3.2 Con la finalidad de informar respecto a la liberación de predios e interferencias, ante la necesidad de realizar el procedimiento de selección para la ejecución de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Patahuasi – Yauri – Sicuani, Tramo: Colpahuayco – Langui, se precisa lo siguiente:

- ✓ Se cuenta con 35 Actas de Compromiso de Trato Directo, lo que representa el 87.50 % de la totalidad de afectaciones prediales, considerándose una longitud de 8.72 Km liberados en lo que refiere a predios, a través de Actas de Compromiso de Trato Directo, suscritas con los afectados por la cita Obra vial, considerándose la suscripción del resto de actas de compromiso para el mes de octubre del presente año, con lo que se tendría liberado la totalidad de predios afectados por el proyecto.
- ✓ Con relación a las interferencias de redes eléctricas, a la fecha se tiene 18 postes de baja tensión y 09 postes de fibra óptica, cuya liberación, está prevista para el mes de diciembre del 2020.
- ✓ Es necesario indicar, que se viene implementando y realizando las gestiones necesarias dentro de los plazos establecidos en el TUO del Decreto Legislativo N° 1192, proyectando la adquisición total de los predios para el mes de noviembre del 2020.

3.4 Con relación a las actividades referidas a Arqueología, se precisa que se cuenta con CIRA de toda la obra, exceptuando 300 m. de la vía, lo que será materia de PEA cuyo trámite de contratación del servicio se viene realizando. Por otro lado según la fecha de inicio de Obra se Implementará del Plan de Monitoreo Arqueológico, para el cual se viene gestionando los Términos de Referencia cuyo



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres»
“Año de la Universalización de la Salud”

servicio acompaña la ejecución de la obra.

3.5 Cabe indicar, que el avance de los tramos liberados de toda interferencia, será comunicado a la Subdirección de Obras de Carreteras, a través de un informe, con la finalidad de cumplir con la entrega de terrenos parciales, para la ejecución de la Obra.

Finalmente, se adjunta el Cronograma y Diagrama Lineal, en el cual se detalla el avance en la liberación y adquisición predial y de interferencias para el presente proyecto.

Atentamente,

CONFORMIDAD



Ing. Ricardo Cosco Rosas
Administrador de proyectos PACRI



ING. AUGUSTO AMAHT ARAOZ
Coordinador de Interferencias (e)




ABOG. MARTHA PÉREZ HUAMAN
JEFATURA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (e)
SUBDIRECCIÓN DE DERECHO VÍA
PROVIAS NACIONAL